

## Boletín de Prensa Unidad de Comunicación Social

Boletín Número 181 Toluca, México, a 22 de septiembre de 2014.

## IEEM REGISTRA AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA INTEGRAR SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

 A través de un operativo institucional desplegado durante diez días, fueron recibidos 8,485 expedientes de ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015.

Derivado del amplio interés de la ciudadanía para participar en la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, mediante un importante operativo que desplegó el Instituto Electoral del Estado de México fueron recibidos 8,485 expedientes de ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para integrar los 170 órganos desconcentrados del IEEM.

Es importante destacar que no obstante que la convocatoria establece por primera vez entre los requisitos 30 años de edad para fungir como Consejera o Consejero electoral, se registró un gran interés de la ciudadanía por participar.

El operativo se desplegó en forma coordinada entre la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a cargo de Francisco Javier López Corral y de la Dirección de Organización, cuyo titular es Jesús George Zamora, en el que durante diez días y a través de 30 sedes establecidas, personal designado por el IEEM llevó a cabo la recepción, registro, traslado y entrega de la documentación de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, con base en los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015.

Este procedimiento garantiza la igualdad de oportunidades con criterios basados en la certeza, la legalidad, la máxima publicidad y la transparencia. Asimismo, con base en los Lineamientos establecidos los representantes de los partidos políticos vigilaron la recepción de documentos y firmaron las Actas Circunstanciadas que se generaron.



Boletín de Prensa

Unidad de Comunicación Social

De igual modo se aplicó bajo elementos que permitirán al Instituto contar con Consejeras y Consejeros Electorales para los órganos desconcentrados distritales y municipales que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México, a efecto de designar a un total de 1,020 Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales propietarios, más sus respectivos suplentes.

Entre algunas de las actividades que realizarán los Consejos en cada uno de los 45 Distritos Electorales y 125 Municipios destacan vigilar la observancia del Código Electoral y de los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto; acreditar a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos o a la organización a la que pertenezcan, que presenten su solicitud como Observadores Electorales, en términos de los Lineamientos que al efecto apruebe el Consejo General del INE, registrar los nombramientos de los representantes que los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes acrediten para la Jornada Electoral.

Por tanto, las Consejeras y Consejeros designadas o designados se desempeñarán en las sesiones que desarrollen los Consejos Distritales o Municipales, quienes durante sus funciones deberán observar que las actividades se desarrollen conforme a la normatividad electoral, participando con voz y voto, para lo cual se les impartirá un curso de inducción y capacitación, en aras de cumplir con sus funciones y responsabilidades en el Proceso Electoral 2014-2015.

## **Atentamente**

"Tú haces la mejor elección"
Unidad de Comunicación Social